

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 736/1994, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Sampol Rosselló y don Virgilio Caubet Ascorbe, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0454000017073694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número 24 de orden. Vivienda número 3 de la planta de piso cuarto, grupo A, con acceso por el zaguán señalado con el número 2 de la calle Ruiz de Alda, de Palma. Mide 119,5 metros cuadrados. Mirando desde dicha calle, linda: Al frente, con la misma; derecha, con la avenida Argentina; izquierda, vivienda número 1 de planta y grupo, patio de luces yrellano, y fondo, con vivienda número 4. Finca número 13.362, tomo 1.948, libro 258, sección IV del Registro de la Propiedad número 2 de Palma.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Sexta parte indivisa de urbana. Sita en el ensanche de esta ciudad, compuesta de tres botigas o tiendas, cochera y garaje, tres pisos, el primero y el segundo de tres viviendas cada uno y el tercero de una sola, señalado con el número 16 de la plaza Pedro Garau, números 3 y 7 de la calle Gabriel Llabres, y 2 y 4 de la calle Pedro Llobera, teniendo un portal sin numerar en cada una de dichas calles. Mide 237,9 metros cuadrados. Finca 72.832, tomo 5.281, libro 1.245 de Palma IV, Registro número 1 de Palma.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—El Secretario.—7.063.

PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO

Edicto

Doña Ana Calado Orejas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblo Nuevo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 37/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajasur, contra don Basilio Ruiz Delgado, doña María Remedios Ruiz Delgado, don Rafael Ruiz Delgado y doña María Rogelia Delgado Capilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de abril de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1480/0000/18/0037/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de mayo de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de junio de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa en la ciudad de Peñarroya-Pueblo Nuevo, calle Real, marcada con el número 8; mide 7 metros 500 milímetros de fachada por 15 metros de fondo, que hacen una superficie total de 112 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales 25 metros, aproximadamente, son de patio y el resto se halla edificado. Linda: Por la derecha, entrando, con don Juan Francisco Fernández; izquierda, don

Manuel Torres, y fondo, el mismo señor Fernández. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, libro 86 de Peñarroya, folio 95, tomo 679, finca número 3.349.

Tipo de subasta: 9.825.600 pesetas.

Peñarroya-Pueblo Nuevo, 7 de febrero de 2000.—La Juez, Ana Calado Orejas.—El Secretario.—7.016.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Carlos Aparicio Urtasun, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Quart de Poblet (Valencia) y su partido judicial,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 75/99, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Juana Carmona Cortés y otros en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días las fincas hipotecadas que se expresarán en el modo siguiente:

En primera subasta para el día 5 de abril de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Valencia, calle Del Justicia, 2, cuarta planta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 8.460.000 pesetas, el primer lote y 8.100.000 pesetas, el segundo lote.

En segunda subasta para el día 5 de mayo de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 5 de junio de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de subasta haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 453500001807599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiere tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Un campo de tierra secano con algarrobos de cabida 15 áreas 51 centiáreas, en término de Manises, partida de La Mallada. Inscrita